

3.– Sublínea 3: medidas financieras para edificios o conjuntos de edificios plurifamiliares, agrupados o no, que se encuentren entre medianeras de acuerdo al esquema reflejado en la Fig. 3.

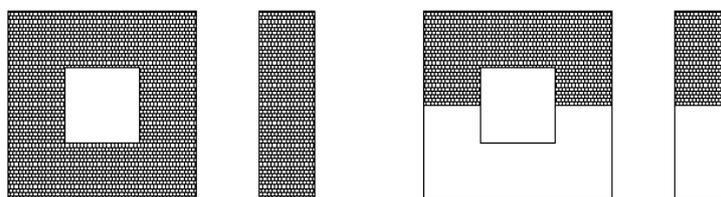


Fig. 1

Fig. 2

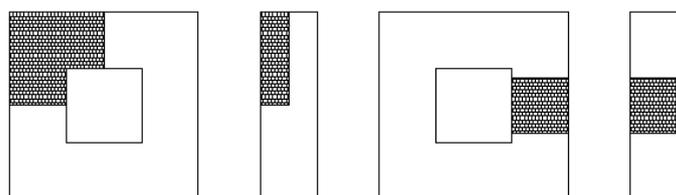


Fig. 3

Artículo 29.– Requisitos de las intervenciones.

1.– Las intervenciones en el patrimonio edificado que se acojan a esta línea de medidas financieras tendrán carácter global, entendiéndose como tales aquellas encaminadas, como mínimo y de forma simultánea, a la mejora de las condiciones de eficiencia energética, accesibilidad y seguridad frente al riesgo de incendio de los edificios existentes. Para ello los proyectos de intervención y las obras deben recoger el conjunto de actuaciones que se enumeran a continuación:

a) Mejora de la eficiencia energética: la intervención debe contemplar las actuaciones pasivas y/o activas necesarias para que la certificación de eficiencia energética del edificio tras la reforma alcance al menos una calificación energética C, tanto en emisiones de CO₂ como en consumo de energía primaria no renovable y al menos una calificación parcial D en la demanda de calefacción.

Cuando se acometa una rehabilitación energética de la fachada será obligatorio justificar los siguientes extremos:

– Que, cuando la actuación implique la sustitución de carpinterías, quede asegurado un caudal de aire exterior suficiente para cumplir lo requerido en el DB-HS3, sin perjuicio del ámbito de aplicación de dicho documento básico. Este extremo se podrá justificar mediante la integración de mecanismos de ventilación de viviendas en la fachada o en las carpinterías (aireadores, dispositivos de microventilación, etc.).

– Que, sin perjuicio del cumplimiento del DB-SI en cuanto a la propagación exterior, la solución de fachada propuesta incorpora una sectorización horizontal EI-60 en el forjado de cada planta, de manera que se limite la propagación vertical a través de la fachada en caso de incendio. Deberá garantizarse asimismo una barrera cortafuegos alrededor de todos los huecos de la superficie de envolvente reformada, que garantice una resistencia al fuego E30.